AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

ACUERDO N° 179.- En la Ciudad de San Luis a OCHO días del mes de ABRIL de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER prorroga de SESENTA (60) días al Dr. JOSE AGUSTÍN RUTA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N°4 de la Primera Circunscripción Judicial, para el dictado de Sentencias Interlocutorias y Definitivas, cuyo listado forma parte del presente acuerdo en planilla anexa.

II) MENSUALMENTE EL Dr. **JOSE AGUSTÍN RUTA**, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-